

## 2.3.OTROS

### CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2017-1070** *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto frente a la resolución de la consejera de Sanidad de fecha 22 de noviembre de 2016, por la que se hace pública la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matronas de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/22/2016, de 12 de mayo.*

Por doña Idoya López Muñiz se ha interpuesto recurso de alzada frente a la resolución de la consejera de Sanidad, de fecha 22 de noviembre de 2016 (BOC número 232, de 2 de diciembre), por la que se hace pública la resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Matronas de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/22/2016, de 12 de mayo (BOC número 99, de 24 de mayo).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada presentado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Federico Vial número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 1 de febrero de 2017.

La secretaria general,  
M. Cruz Reguera Andrés.

2017/1070